



Informe de evaluación de impacto de género del proyecto de Orden por la que se actualizan las tarifas del servicio público de eliminación de residuos peligrosos en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Nombre del proyecto: ORDEN/ /2021 de los Consejeros de Hacienda y Administración Pública y de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se actualizan las tarifas del servicio público de eliminación de residuos peligrosos en la Comunidad Autónoma de Aragón

Entidad que lo promueve: Servicio de Planificación Ambiental. Dirección General de Cambio Climático y Educación Ambiental

INTRODUCCIÓN

Este Informe de Evaluación de Impacto de Género se emite en cumplimiento de la Ley 7/2018, de 28 de junio, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón que establece en su artículo 18 que “los poderes públicos de Aragón incorporarán el desarrollo de la evaluación previa del impacto de género en el desarrollo de su normativa, planes, programas y actuaciones en el ámbito de sus competencias, para garantizar la integración del principio de igualdad entre mujeres y hombres y de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

PERTINENCIA DE GÉNERO

El proyecto de Orden al que se refiere el presente Informe tiene como objeto el establecimiento de las tarifas que deberán satisfacer las personas usuarias del servicio público aragonés de eliminación de residuos peligrosos mediante depósito en vertedero por la prestación del servicio.

La propia ONU reconoce que, a nivel mundial, existe relación entre la gestión de residuos y la desigualdad de género. Igualmente, diversos estudios a nivel internacional convergen en la idea de que las mujeres contaminan menos que los hombres, y sus actividades tienen un menor impacto sobre el deterioro del medio ambiente.

Sin embargo, este proyecto de orden no tiene ningún efecto sobre personas ya que lo que trata de regular son las tarifas por la prestación de un servicio público.

VALORACIÓN

La norma que nos ocupa no va a introducir ningún cambio respecto al género en la materia, por lo tanto, no se prevé ningún impacto negativo en la igualdad de género por la aprobación de esta norma.

El lenguaje empleado es inclusivo cumpliendo las recomendaciones de la guía de “Lenguaje con perspectiva de género. Principios básicos” del Gobierno de Aragón.

A tenor de lo anteriormente expuesto, el proyecto de Orden por la que se actualizan las tarifas del servicio público de eliminación de residuos peligrosos en la Comunidad Autónoma de Aragón, cuenta con el visto bueno de la Unidad de Igualdad de Género del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Lo que se informa a los efectos oportunos.



LA JEFA DE SECCIÓN DE
ESTUDIOS Y PLANIFICACIÓN Y
RESPONSABLE DE LA UNIDAD
DE IGUALDAD

Miriam Ferrer Dufol